



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



S. 6001379

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 -2019-MDS-ALC

Villa Sepahua, 09 JUL 2019

VISTO:



Mediante el Expediente de Trámite Interno N° 1634-2019, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 09 de julio del 2019, que adjunta informe N°264-2019-GPPyR-MDS, de fecha 09 de julio del presente año, donde la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone Formalización de Modificación Presupuestal Tipo 3 anulaciones y habitaciones presupuestales en el nivel funcional programático del mes de junio del año 2019.

CONSIDERANDO:



Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son personas Jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 219-2018-MDS-ALC, de fecha 28/12/2018, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura del Pliego- Municipalidad Distrital de Sepahua, por el importe total de **S/ 10'205,785.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, para el período correspondiente entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019;



Que, mediante informe N° 264-2019-GPPyR-MDS, de fecha 09 de julio del 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone la formalización de la Modificación Presupuestal Tipo 3 anulaciones y habitaciones presupuestales en el nivel funcional programático del mes de junio del año 2019; es necesario realizar la formalización de tales modificaciones de Créditos Presupuestales y Anulaciones, hecho que no implica el incremento o la disminución del Presupuesto en la Unidad Ejecutor 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua.



Que, asimismo el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 47°, establece los mecanismos para efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la oficina de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 06 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias de Créditos Presupuestales y Anulaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático, del mes de **Junio**, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



001380

Artículo 2°. - La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria siguientes:

Nota N°	Recursos	Monto
0000000067	18 CANON Y SOBRECANON	17,328.00
0000000068	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	467.00
0000000069	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	7,000.00
0000000070	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	6,850.00
0000000071	18 CANON Y SOBRECANON	1,093.00
0000000072	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	9,762.00
0000000073	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	746.00
0000000074	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	8,479.00
0000000075	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	5,000.00
0000000076	18 CANON Y SOBRECANON	62.00
0000000077	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	7,427.00
0000000078	18 CANON Y SOBRECANON	93.00
0000000079	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	3,000.00
0000000080	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOR RDR	5,450.00
TOTAL		72,757.00

Artículo 3°.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Legal; y **ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
ALCALDIA

Humberto Santillan Tuasta
ALCALDE